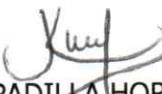


INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de la referencia, informando que la parte demandada contestó la demanda. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 02 de Febrero de 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se advierte que mediante memorial de fecha 08 de noviembre de 2019, el demandado DONNY VASQUEZ RAMOS, se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 24 de octubre de 2019 y cursa en fecha de ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), escrito en el cual, el ejecutado actuando a través de su apoderado, contesta la demanda referenciada y presenta excepciones de mérito, lo anterior, estando dentro del término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, razón por la cual se dará el traslado respectivo a la parte demandante de conformidad con el artículo 443 inciso primero del C.G del P.

En vista de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,

RESUELVE

CUESTION UNICA: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días durante los cuales podrán pronunciarse sobre ellas, solicitar y adjuntar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 5 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 02 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolivar) 03 de 02 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA